



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 071 -2024-GRU-DRTC.

PUCALLPA, 29 FEB. 2024

VISTO: La Resolución Directoral Regional N°235-2023-GRU-DRTC de fecha 05 de octubre del 2023, el Memorando N° 057-2024-GRU-DRTC-DR de fecha 29 de febrero del 2024; y el Informe Legal N°080-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 29 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo que la presente resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, mediante Memorando N°057-2024-GRU-DRTC-DR de fecha 29 de febrero del 2024, el director ordena a la Oficina de Asesoría Legal, se emita acto resolutivo dando por concluido a partir del 29 de febrero del 2024 la designación del Lic. Adm. DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMÍREZ como Director de la Oficina de Administración, designado mediante Resolución Directoral Regional N°235-2023-GRU-DRTC. Asimismo, solicita se encargue la Oficina de Administración al CPCC. SEGUNDO MIGUEL TORRES DEL ÁGUILA como Director del Programa Administrativo II, Nivel F-3 cargo de Confianza de Director de la Oficina de Administración de esta Sede Regional.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°235-2023-GRU-DRTC de fecha 05 de octubre del 2023, en su Artículo Segundo, se designó a partir del 05 de octubre del 2023, al Lic. Adm. Demetrio Rengifo Ramírez, como Director del Sistema Administrativo II Nivel F-3, en el cargo de Confianza de Director de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Asimismo el Art. 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la **designación** consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad de directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Precisa también que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con fecha 29 de febrero del 2024, se solicita a la Oficina de Asesoría Legal, con Memorando N°057-2024-GRU-DRTC-DR se emita acto resolutivo dando por concluida la designación del Lic. Adm. Demetrio Tercero Rengifo Ramírez y a su vez, solicita se encargue al CPCC. Segundo Miguel Torres Del Águila como Director del Programa Administrativo II, Nivel F-3 en el cargo de Confianza de Director de la Oficina de Administración de esta Sede Regional.

Que, en mérito a ello, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: **"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son:** designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, por su parte, el artículo 82° del acotado Decreto Supremo, establece: **"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"**. En mérito a lo mencionado en los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, con Informe Legal N°080-2024-GRU-DRTC-AL de fecha 29 de febrero del 2024, la Asesora Legal OPINA: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Lic. Adm. DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMÍREZ, a partir del 29 de febrero del 2024, como Director del Sistema Administrativo II, Nivel F-3, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali. Asimismo ENCARGAR la Oficina en mención al CPCC. SEGUNDO MIGUEL TORRES DEL ÁGUILA.

Que, atendiendo a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes y en estricta observancia de lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 071 -2024-GRU-DRTC.

PUCALLPA, 29 FEB. 2024

Modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Personal y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 540-2023-GRU-GR de fecha 20 de Noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Lic. Adm. DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMÍREZ, a partir del 29 de febrero del 2024, como Director del Sistema Administrativo II, Nivel F-3, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a partir del 29 de febrero del 2024, al CPCC. SEGUNDO MIGUEL TORRES DEL ÁGUILA, como Director del Sistema Administrativo II, Nivel F-3, en el cargo de Confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional N°235-2023-GRU-DRTC de fecha 05 de octubre del 2023.

Artículo Cuarto: ORDENAR, a la Oficina de Administración; para que a través de la Unidad de Personal, se adopten las medidas administrativas pertinentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Sexto: ENCARGAR, a la Secretaría de la Dirección Regional, la notificación de la presente resolución a los interesados; y a los órganos correspondientes en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

M. Sc. Ing. José Geofrey Sánchez Quispe
DIRECTOR REGIONAL